



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

INDENTENCIA MUNICIPAL

Resolución N°. 180/2025

POR LA QUE SE DISPONE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MC) PARA LA “PROVISION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA” IDE N°. 461620

San Pedro del Ycuamandyyu, 21 de marzo de 2025

VISTO; la necesidad de adquirir elementos de limpieza para garantizar la higiene y salubridad de las dependencias municipales, espacios públicos y vehículos de la institución.

CONSIDERANDO; que la provisión de estos elementos es fundamental para:

- Mantener condiciones óptimas de higiene en oficinas y espacios de atención al público, previniendo la propagación de enfermedades y creando un ambiente de trabajo saludable.
- Asegurar la limpieza y desinfección de espacios públicos como plazas, parques y calles, contribuyendo al bienestar de la comunidad.
- Garantizar la correcta higiene de los vehículos municipales, incluyendo aquellos destinados a la recolección de residuos y transporte de personal, para evitar la acumulación de suciedad y la proliferación de bacterias."

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la compra de los elementos de limpieza para uso institucional proyectado en el Objeto de Gasto (341) suministros de limpieza y su financiamiento en el presente ejercicio fiscal 2025 con fondos provenientes de ingresos propios.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las leyes, reglamentos y al pliego estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO; El Intendente Municipal de la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

ART. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el procedimiento de Contratación de Menor Cuantía Nacional para el proceso de contratación de “PROVISION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA”; e iniciar los trámites administrativos a fin de que este procedimiento de contratación pueda ser canalizado a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 2° COMUNICAR: A quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

LUIS MIGUEL
VERA
OCAMPOS
Luis Miguel Vera Ocampos
Secretario General

Firmado digitalmente por LUIS
MIGUEL VERA OCAMPOS
Fecha: 2025.03.21 08:31:19
-03'00'

CARLOS ALBERTO
QUIÑONEZ
QUIÑONEZ
Carlos Alberto Quiñonez
Intendente Municipal

Firmado digitalmente
por CARLOS ALBERTO
QUIÑONEZ QUIÑONEZ
Fecha: 2025.03.21
08:25:08 -03'00'